



**HISTORIA
Y ÉTICA**

EL PENSAMIENTO ÉTICO DEL DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Jaime Flores Cedeño

Asesor técnico Especializado
Asamblea Nacional de Panamá,
Ciudad de Panamá.
Correo electrónico: jaimeflores@gmail.com

RESUMEN

Este artículo destaca la profundidad del pensamiento ético del doctor Justo Arosemena, jurista que cultivó otras disciplinas del espíritu a partir del Derecho, rasgo excepcional en los istmeños decimonónicos. Así destacó muy joven la valencia de las ciencias, sociales y humanas a las que denominaba “ciencias sociales y políticas”. El autor exalta su pensamiento crítico, su racionalismo, su ética pragmática, su concepción de la libertad y de la igualdad, la defensa del Estado de Derecho, el bien y el mal, la moral política, las elecciones populares, la diplomacia, el militarismo, el papel de la educación, el sistema penal y el moralismo a la luz de diversas obras y escritos legados por el ilustre polígrafo quien otorgara a la ética y a la moral un lugar honroso en su liberalismo progresivo.

PALABRAS CLAVES

Pensamiento crítico, racionalismo, ética pragmática, libertad, igualdad, Estado de Derecho, bien, mal, moral política, ciencias morales y políticas, elección popular, diplomacia, militarismo, educación, sistema penal, moralismo.

INTRODUCCIÓN

Con esta exposición, nos proponemos presentar algunos elementos del pensamiento ético del doctor Justo Arosemena, los cuales consideramos van más allá de un simple reflexionar teórico o conceptual.

Iniciamos señalando que el doctor Arosemena, fue un pensador crítico de la realidad circundante y procuró siempre llegar a la veracidad de los hechos por

medio de un análisis sistemático y profundo de la sociedad. Su racionalidad no constituyó un simple ejercicio de carácter teórico; muy por lo contrario, cada palabra que expuso en sus distintos ensayos sobre ética y moral, contenía una expresión de vida que ejemplificó a lo largo de su trayectoria política e intelectual.

Un aspecto que no debemos obviar en este punto es que el desarrollo del pensamiento ético en la historia de la humanidad deviene de la antigüedad, más propiamente de la filosofía griega, donde grandes pensadores, como Sócrates y Platón, por mencionar algunos nombres, y corrientes de pensamiento, como la de los sofistas, comenzaron a plantear la correlación que podía existir entre razón y moral. La condicionalidad de uno u otro postulado desencadenó a futuro un debate epistemológico, entre idealistas y materialistas, que tomará partido en la Edad Media con el predominio de la espiritualidad del conocimiento, cuyo desarrollo tendrá su descenso al encenderse las luces del racionalismo filosófico en la Modernidad.

Debemos acotar que el racionalismo trastocará aquellos conceptos sobre el bien y el mal que imperaron en Occidente por un espacio aproximado de mil años y que fueron expandidos con el avance de la patrística y el escolasticismo en el viejo mundo. La filosofía moderna significó de esta manera el devenir de una nueva mentalidad crítica, que verá a la política, y a la religión, como formas de dominación que debían ser superadas por nuevas corrientes de pensamiento.

El propio Miguel Antonio Caro, en un escrito publicado en 1869, que tituló: “Estudio sobre el utilitarismo”, y cuyo fin estaba concebido para refutar esta filosofía, exponía que: “La historia de la civilización nos enseña un hecho que lo dice todo, y éste es: que desde la aparición del cristianismo, todo movimiento filosófico y todo movimiento moral ha procedido de la teología y de la moral cristiana”.

El doctor Justo Arosemena, quien nació en 1817, cuando aún estábamos bajo el dominio de España, fue heredero de toda esta revolución intelectual que le antecedió, la cual estudiará a profundidad para construir una filosofía ética, muy propia a la realidad de los istmeños del siglos XIX, y por ende, de Latinoamérica.

La historiadora Argelia Tello Burgos, en la obra: **Escritos de Justo Arosemena**, describió, a nuestro juicio, muy bien, parte de actuar ético al decir que: “Que su moral, no se basaba en una ética metafísica o deísta, su ética es pragmática y materialista: está concatenada con la política, con el hombre actuando como ser social, con los deberes que le corresponden en la sociedad, según el papel que en

ella desempeña. Va en la búsqueda de lo bueno no para Dios, sino para el hombre, y sólo es bueno para el hombre aquello que es útil a la mayoría”.

El pensamiento ético del doctor Justo Arosemena se caracteriza por la relevancia que le dio a los principios en el ser humano y que se traslucen en su obra: **Apuntamientos para la introducción de las Ciencias Morales y Políticas**, publicada a los 23 años, donde sostuvo que: “Nada se tiene por útil o exacto, si no está fundado en principios. Un hombre sin principios es considerado vacilante en sus ideas...”; decía, además, que de “los principios se desprenden nuestros juicios”.

Esta concepción principista denotaba su cualidad teórica en cuanto a la trascendencia que le dio a las ideas para la formulación de juicios; y que constituyen una forma más estructurada de pensamiento. En este orden, Arosemena, no concebía los principios como una totalidad infalible, dado que cada idea o verdad era propia de la experimentación de cada ser. Con base en ello, razonó que tanto los principios, como los sistemas, podían ser exactos o falsos, todo iba a depender de las circunstancias y del análisis ulterior que cada sujeto realice.

La noción de verdad o falsedad de lo tangible socialmente se sostenía por medio de un relativismo filosófico que cuestionaba los conceptos y las ideas que se tenían como concluyentes, y que no estaban sometidas a un examen precedente. Su relativismo se fundamentó en las corrientes positivistas del siglo XIX lideradas por Henri de Saint-Simón, John Stuart Mill y Augusto Comte, al igual que en el utilitarismo de Jeremías Bentham, que se revelaban como anti-dogmáticas y científicas, a la vez, que veían al hombre y no a la divinidad como el centro de sus estudios.

En relación a sus principios, debo subrayar que el doctor Arosemena fue a lo largo de toda su vida un hombre de invariables postulados éticos y políticos; ejemplo de ello fue que siempre se situó al lado del liberalismo, y de su corriente política; jamás militó en otro partido que no fuera el liberal. El transfuguismo que no es un fenómeno nuevo en la política distaba de estar dentro de su conducta pública.

Analizó en esta línea de pensamiento aquellos conceptos que eran considerados como universales y que contrariaban las tesis nominalistas de la época. En tal sentido, esquematizó el alcance que tenía la libertad como principio rector humano y que había sido proclamada durante la Revolución francesa y extendida luego a Occidente.

La libertad en las primeras décadas del decimonono era un concepto, que si bien planteaba derechos y garantías, no podía ser vista como un término absoluto e infalible, ya que su aplicación o puesta en práctica legalmente iba a depender de los intereses de quien ostentaba el poder político, que no serán los mismos del pueblo subyugado.

Sobre el tema de la libertad, Arosemena, en la obra antes citada: **Apuntamientos para la introducción de las Ciencias Morales y Políticas**, reseñó de manera magistral la experiencia francesa después de la Revolución de 1789, que culminó poco después en una época de terror, y en la proclamación del imperio bonapartista, donde los principios proclamados por la Asamblea Nacional serían interpretados conforme a los intereses del emperador.

Decía al respecto que: “Cuántas calamidades pueden sobrevenir a un pueblo por consecuencia de la exaltación de aquel principio devastador que hizo caer la cabeza del Luis XVI. No defenderé que éste fuese o no un tirano, pero sí que no fue su muerte una pena decretada después de un juicio imparcial y maduro, como el medio de libertarse de su tiranía, y de intimidar a cuantos quisieron imitarle: fue el resultado de un loco frenesí, de un odio implacable por todo lo que era real”.

Agregaba, que: “La libertad es vacía de sentido, o denota una cosa que no ha existido jamás. Con ella se quiere expresar una facultad de obras, sin que nuestras acciones sean determinadas por influencias irresistibles”.

Arosemena nos transmitió con este último pensamiento una posición de causa y efecto de la libertad, que consideró: “no deviene al ser de manera espontánea”. En términos contrarios expresaba que: “La libertad se haya determinada por lo general en hechos y factores, tanto sociales, políticos e históricos que influyen en el proceder humano”. Estos hechos y factores a los que hace mención serán objeto de estudio de aquello que él denominó como: factología, que consistía en la búsqueda de la verdad por medio del estudio e interpretación de los hechos sociales.

En su racionalidad filosófica, Arosemena, dividió el principio de libertad en dos áreas específicas que son: 1- El deseo propio y 2- El deseo artificial. En cuanto al primero, indicaba: “Que surge de la propia voluntad del individuo, es aquella que no permite influencia alguna del exterior”, y el deseo artificial, “Es el que recibe una influencia exógena del medio social y nace por medio de la razón de la amenaza”.

Ejemplifica lo expuesto argumentando que: “Todas las penas y recompensas legales no son otra cosa que motivos artificiales producidos en los individuos para que obren como el legislador tiene por conveniente y no como lo determinaría a obrar los motivos que el curso ordinario de la naturaleza proporciona”.

Este deseo artificial, al que se refiere, es el que regula la libertad ordinaria del hombre, porque permite que las personas no actúen al libre albedrío en la sociedad, sino sujeto a normas legales y conductuales.

De estos pensamientos, observamos un elemento que fue acentuando en el decurso de su vida intelectual, y que consistió en su proceder a favor del fortalecimiento del “Estado de Derecho”, como vía suficiente para la preservación del orden legal instituido, y que se constata en su obra: **Estudios Constitucionales de los Gobiernos de América Latina**.

Cada una de estas apreciaciones teóricas sobre la libertad y que iban destinadas a procurar el bienestar del hombre, fueron puestas en práctica durante su vida. Ello lo apreciamos en sus años de juventud, cuando salió en defensa de la libertad de los esclavos, lo que le mereció ser nombrado por los franceses: “Presidente del Instituto de la Libertad de África”; luego, brindó su irrestricto e incondicional respaldo al general Tomás Herrera, cuando éste proclamó el Estado del Istmo en 1840. En 1855, materializó su proyecto de Estado Federal de Panamá, que era una larga aspiración de libertad de los istmeños, y en 1869, ejerciendo como congresista, levantó su enérgica voz a favor de la lucha por la liberación de Cuba que estalló el 10 de octubre de 1868, con el histórico Grito de Yara y solicitó a esta augusta corporación el reconocimiento de la beligerancia a la revolución cubana.

El principio de igualdad fue otros de los elementos estudiados por el doctor Arosemena; sobre el mismo reflexionó que: “La desigualdad entre los hombres podía ser necesaria e innecesaria”. La primera configuraba rasgos de la propia naturaleza humana que podían crear desigualdades en cuanto a capacidad de pensamiento; recordemos que, para las décadas primarias del siglo XIX, no existían criterios definitivos sobre la igualdad de todos los hombres; esto se debía en parte al fenómeno de la esclavitud, al racismo y la marcada división de clases sociales.

Decía: “Que había que disminuir la desigualdad innecesaria, por considerarla perjudicial para el ser humano”; un ejemplo de esta era la distinción que algunas constituciones hacían entre las personas para el libre escogimiento de las

autoridades. Debemos precisar al respecto que, en las constituciones colombianas del siglo XIX, el derecho a elegir y ser elegido estaba supeditado en gran medida a la posesión de bienes; por ende, no prevalecía el voto universal que hoy conocemos.

Tenemos, además, que dentro de su pensamiento ético, ensayó también la temática relacionada al bien y el mal. Se identificó al igual como lo expresara Epicuro, que el bien consistía en el placer o la causa de placer, y el mal es el dolor o la causa del dolor. De esta premisa se desprende la siguiente interrogante; ¿Quién sería el juez que valoraría qué era bueno y qué lo malo?. Don Justo respondía a esta interrogante, *que esto lo determinaba de manera inherente el criterio de cada ser, porque el placer y el dolor, el bien y el mal, son cosas relativas a cada sensibilidad.*

En otras palabras, el hombre era el que decidía sobre lo bueno o lo malo, pero esta definición axiológica no era espontánea en el ser, sino que debía pasar por determinados niveles de introspección para llegar a premisas concluyentes conclusiones, menciona: 1. La memoria, que nos permite recordar qué cosas son o no agradables, 2. La imaginación, la cual tiene que ver con la asociación de diferentes ideas sobre placer o pena y 3. La conciencia, que es el juicio del individuo sobre su propia conducta.

El doctor Diego Domínguez Caballero, en un escrito titulado: “Las ideas morales de Justo Arosemena y lo panameño”, sintetizaba este pensamiento diciendo que: “Para Arosemena el bien no es otra cosa que el placer o la causa del placer, y el mal, el dolor o la causa del dolor. La felicidad consiste en la preponderancia del bien sobre el mal, del placer sobre el dolor. No hay ley moral en el sentido de la palabra ley, es decir, como relación necesaria ineludible; que hay preceptos morales, cuyo valor puede siempre ponerse en duda, y con mayor razón su necesidad”.

En 1849, el doctor Arosemena publicó su ensayo titulado: **Principios de moral política, redactados en un catecismo**. Este es un escrito, que conforme a sus propias palabras, “iba dirigido a la juventud americana”, por el hecho, “de que a su tierna edad es cuando se graban mejor las ideas”.

Refiriéndose a la juventud decía, que: “Uno de los primeros deberes de los gobiernos de América era establecer de preferencia la enseñanza de la moral política en los institutos donde se forma la juventud para que un día pueda llegar al seno de la

patria, en su calidad de funcionarios o ciudadanos particulares, impregnada de las verdades de aquella ciencia, tan necesaria para la ventura social”.

En su catecismo definió moral política como: “Aquella parte de la ciencia de los deberes que enseña a gobernantes y gobernados”. Las sanciones que se desprenden de la falta de los deberes establecidos se configuraban en legales y en aquellas que se interiorizan en la conciencia y el honor.

Se refirió en esta obra al deber de los empleados que integraban los Órganos del Estado, tema que no ha perdido vigencia con el transcurrir de las décadas. Señalaba que: “Todo legislador debe tener presente, que sus actos están destinados a la verdadera dicha de la nación; que será tanto más respetado y querido cuanto mejor consulte esa dicha; y que, por el contrario, será detestado, y aún dará margen a convulsiones políticas, si la desatiende por consultar la suya propia, o saciar pasiones de venganza”.

Justo Arosemena fue un ejemplo en el parlamento y podía referirse a estos temas con suma autoridad, así lo constató, don Aquileo Parra, líder liberal y expresidente de Colombia, cuando manifestó que: “Arosemena, aparte de su reconocido talento y de su vasta ilustración, era el más hábil parlamentario que he conocido, sin exceptuar al mismo Ancízar, tan perito en la materia. Durante largas y aún cansadas sesiones, seguía Arosemena atentamente el curso del debate, sin cambiar de posición ni de lugar. Pensaba con serenidad, y apreciaba con criterio insuperable, las razones que se exponían en pro y en contra de la cuestión; y cuando ya el debate estaba para concluir, hacía uso de la palabra, para resumir y condensar con claridad y orden admirables los razonamientos que se habían hecho valer, y agregando los suyos propios, que eran siempre de gran fuerza, ejercía las más de las veces decisiva influencia en el resultado de la discusión”.

Hoy día, cuando se habla en Panamá de clientelismo o compra de conciencias de candidatos hacia el electorado, el doctor Arosemena envió un mensaje que ha trascendido las décadas y que toma vigencia al sentenciar que: “Los sufragantes necesitan desplegar toda su honradez para resistir los embates de los partidos, y que no deben nunca adoptar otra guía en su conducta que su propio convencimiento acerca del mérito de los ciudadanos por quienes sufraguen”; finaliza diciendo que: “Siendo el sufragio un derecho, todo sufragante que no se encuentre con el criterio necesario para atinar con buenos electores, debería abstenerse de concurrir a las urnas electorales...”.

En esta línea de razonamiento argumentaba que: “La imparcialidad consiste en que (el elector) no se deje llevar en sus votaciones por el espíritu de partido, ni por odios o afecciones personales; y sí solo por las cualidades y méritos de los candidatos”, indicador, que a propósito, muy poco se cumple en la actualidad. Agregaba que: “Las ventajas del sistema popular son precisamente las que dimanaban de la participación de muchos en los negocios públicos. Un elector vendido a otra persona es un votante menos, porque equivale a que esta otra persona vote dos veces. La falta de independencia desvirtúa, pues, enteramente aquel sistema”.

Arosemena, como se desprende de estas citas, estaba comprometido con el sistema de elección popular, siempre y cuando respondiera a una manifestación pura y libre del elector. Aquellas prácticas de coacción política que se veían en aquella época, y que no se han erradicado en el presente, eran objeto de profusas críticas por parte del prócer.

Su vocación democrática se puso a prueba en 1882, cuando Rafael Núñez le ofreció el apoyo para postularse como presidente de Colombia, propuesta que rechazó por considerar que no podía ser presidente en una elección impuesta por la fuerza, y por un partido corrompido, en el cual predominaban los peores elementos.

Al abordar la función diplomática, fue enfático al aseverar, que: “Se creyó por mucho tiempo, antes de ahora, y sobre todo en los últimos siglos, que la habilidad y buen desempeño de un diplomático consistía en engañar a los representantes de las otras naciones con quienes trataban, arrancándoles concesiones que bajo cualquier aspecto pudieran ser ventajosas, aunque para ello acarreasen graves males a dichas naciones”. Puntualizó igualmente, que: “Ya se han convencido los gobiernos que la buena fe es la base de la diplomacia y que no puede ser lícito en un contrato público lo que sería vituperable y deshonesto en un contrato privado”. Con estas palabras aconsejaba claramente a que el funcionario diplomático debía actuar con honradez y sentido de patria.

Su pensamiento ético no quedaba solo en palabras, sino también en hechos concretos; muestra de ello fue su desempeño como funcionario diplomático donde demostró un gran civismo y espíritu de patria, que le hizo merecer distintos honores nacionales, al grado de ser considerado el decano de los diplomáticos. Dos de sus múltiples logros alcanzados en esta esfera fueron: 1. Haber conseguido la consolidación de la deuda colombiana que rebajó de treinta millones a diez millones en moneda extranjera y 2. La solución del conflicto de límites con Venezuela, disputa que tenía más de medio siglo sin resolverse.

A los militares les envió similarmente su mensaje, cuando sentenció que: “La carrera de las armas, tan brillante y honrosa por su objeto, ha sido a menudo manchada por los actos más viles de cobardía y de tradición”, “El valor depende mucho de la educación y de las ideas de honor; más aún cuando fuese obra exclusiva de la naturaleza, siempre es cierto que el que sienta su pecho animado con esta noble propiedad, debe abandonar una carrera para que no es llamado”.

El prócer tenía autoridad moral para dirigirse a los militares, dado que no siendo militar fue uno de los primeros que se alistó como voluntario para derrocar al general José María Melo, quien había usurpado el poder de la Nación. En esta coyuntura tuvo el cargo de secretario del general Pedro Alcántara Herrán, comandante en jefe de las fuerzas legitimistas. Recordemos, y solo como referencia histórica, que en esta guerra, cayó combatiendo el general Tomás Herrera en las calles de Bogotá defendiendo la institucionalidad, este es uno de los héroes que tiene nuestro país y que merece ser honrado por todos.

A los policías les señaló que: “Su misión es la de proteger sin vejar, y la de prevenir los delitos sin hacer para ello un mal mayor que el que haría el mismo delito. Sin dejar de ser vigilante, no ha de degenerar en suspicaz e inquieto, y bajo el pretexto de evitar o perseguir los delitos no ha de saciar rencores personales”. Esta es una magnífica cita que bien podría estar en todos los cuarteles de policía en Panamá para que sirva de inspiración a los agentes del orden público.

Por los cargos que ocupó como: parlamentario, diplomático y secretario, se desprende que tuvo que ejercer funciones de jerarquía en el servicio público. Con relación a ello, sobresale la siguiente pregunta: ¿Cómo consideraba el prócer que debía ser la relación entre superiores y subalternos?. Fue claro al exteriorizar que la posición de superior no autoriza a oprimir al subalterno, ni menos a humillarle y que: “Sin descuidar que cumpla con su deber, le guardará las atenciones que se deben a todo hombre. Los malos tratamientos son siempre amargos, y fecundos en frutos de la misma calidad”.

En lo que atañe a educación, la consideraba como uno de los pilares o fundamentos básicos para guiar a la población hacia cimientos éticos y morales. Fue el principal impulsor de la educación primaria en Panamá, y el primer gran defensor de la labor docente, lo que se evidencia en una carta enviada al Coronel Anselmo Pineda, gobernador del Istmo, cuando le manifestó textualmente que: “Las escuelas primarias son el verdadero germen de instrucción de las masas, regando conocimientos por entre los pequeños individuos que más tarde ascenderán al rango de ciudada-

nos”. En cuanto a los maestros dijo: “Que no habrá nunca buenos maestros si no se les paga bien; porque ninguna persona dotada de las cualidades que deben adornarlos se prestará a desempeñar tan arduo cargo a menos que su trabajo sea competentermente remunerado”.

Finalizó esta carta diciendo que: “La educación, las costumbres, y el buen ejemplo desde la infancia, son el único medio de moralización privada, más no así la moral política, que puede enseñarse en las escuelas y difundirse eficazmente en la prensa”.

En materia legal, una de sus frases era: “*Que moralizar es mejorar y que los antivaleores deben ser repudiados pues desorientan y empujan al vicio y al crimen*”. Explicaba, “Que las leyes propenden a mejorar al hombre y que la ley era un instrumento moral, pero la ley jamás podía abarcar toda la esfera de la conducta”, y que: “donde la legislación es completa, donde es defectuosa, su impotencia para moralizar es infinitamente mayor”.

Aportaba como ejemplo la codificación penal que castigaba con demasiada severidad delitos pequeños, e imponía menores castigos a grandes crímenes, lo que no era bien visto por la sociedad. Era vertical al plantear que: “Una de las primeras cualidades que debía tener la condena penal debía ser corregir a los condenados, pero, estos eran arrojados a cárceles, presidios y trabajos forzados, volviéndolos peores”.

Esta era una crítica puntual al sistema penal y carcelario que, en muchos casos, no ha cambiado en Panamá y, que como muy bien lo expusiera, *no conllevaba a la resocialización del individuo, para hacerlo un hombre de bien.*

De todas estas ideas expuestas, podemos concluir afirmando que el doctor Justo Arosemena no buscaba otra cosa que el bien común y la felicidad del ser humano. Los placeres los concebía en el mundo terrenal, y no en escenarios metafísicos, como bien lo narró, en un escrito autobiográfico titulado: “Carácter de Julio”, cuya lectura recomendamos.

Creía firmemente en los principios de Justicia, Libertad, e Igualdad, y en el fortalecimiento del Estado de Derecho, postulados que no estaban inmersos en un contrato social, sino que eran la consecuencia de la evolución de la humanidad. El bienestar, y las buenas actuaciones, se podían alcanzar por medio de la educación, leyes justas y el ejemplo de gobernantes y gobernados.

En una época donde imperaban muchos caudillos y gobernantes venales en Latinoamérica, Justo Arosemena salió desde muy temprano a la luz pública con un discurso esperanzador destinado a promover cambios morales en la sociedad con la finalidad de producir mejores ciudadanos.

El doctor Octavio Méndez Pereira resumió todo su aporte moral y ético al expresar que: “A medida que pasa el tiempo la figura moral e intelectual de Justo Arosemena va tomando relieves más consistentes y su palabra sonando más y más con voz de profecía...” agregaba que: “Con sus virtudes llenó de luz y de honor los puestos públicos que aceptó y desempeñó, dejó surco vivo en la educación cívica de las masas, la libertad del sufragio, la moralización de la administración y la justicia, la liberalización de las constituciones, la reforma de las leyes penales y procesales, la lucha contra las esclavitudes, la libertad de palabra y pensamiento, por su acción en la tribuna parlamentaria, en el gobierno, en el libro y en el periódico; también en la vida ciudadana, por el influjo constante de su fuerte personalidad moral resplandeciente con todos los fulgores de la personalidad humana”.

Un aspecto trascendental de su vida ejemplar y que traza su conducta moral y ética fue: que al momento de fallecer no dejó mayores riquezas económicas a sus hijos, ni esposa; en otras palabras, murió pobre; él decía en su testamento que el mayor bien que dejaba eran sus libros que había conservado como un gran tesoro.

El dinero que ganó honradamente en los cargos que ejerció los utilizó para ayudar a sus descendientes, a su conyuge y familiares. Él no perseguía como otros de su época llegar a los puestos para hacerse rico. Su conducta moral no tenía que ver nada con la riqueza material, sino con la intelectual, que se halla contenida en cada una de sus obras que aún faltan por ser ordenadas y compendiadas, dado que se encuentran dispersas en Panamá, Colombia y otras naciones del continente.

CONCLUSIONES

Me permito finalizar esta exposición planteando que, en los años 40 del siglo pasado, el profesor Rodrigo Miró, en su obra titulada: **Teoría de la Patria**, se refería a lo poco que se conocía en el país sobre los aportes del doctor Justo Arosemena. Filosofaba este intelectual que todo se podía deber a que un sector estimaba su pensamiento como: “Excesivamente radical, sus verdades le resul-

taban desagradables, sus razonamientos demasiado claros para interpretaciones equívocas, su acento y su querer inoportunos”.

De esta cita nos resulta claro que a un sector de la oligarquía liberal-conservadora, que controló la nación desde 1903, no le agradaba el pensamiento *moralista, ético y nacionalista* del doctor Arosemena; por tal razón decidió prácticamente que su legado fuese olvidado; inclusive, sus obras estaban reservadas para una élite intelectual.

Sobre el particular, debemos indicar que el primer intento para dar a conocer su vida y obra estuvo a cargo de Octavio Méndez Pereira, quien escribió un ensayo biográfico del prócer en 1918 y que fue ganador de un concurso organizado en el centenario del natalicio de Justo Arosemena. Ese libro se publicó en 1919 por la Imprenta Nacional de Panamá. Este fue un excelente escrito, que lamentablemente no contó con una reproducción masiva, y su segunda edición se produjo medio siglo después, en 1970, por la Universidad de Panamá.

Este proceder de algunos sectores en el poder de ocultar a nuestros héroes o distorsionar su imagen, como se dio por ejemplo con el general Victoriano Lorenzo, a quien por mucho tiempo lo consideraron bandolero, tenía el propósito de narrar una historia romántica, sin luchas, ni sacrificios, que podían ser un ejemplo negativo para las generaciones que se formaban.

La Universidad de Panamá, fundada en 1935, contribuyó positivamente a rescatar del olvido al doctor Justo Arosemena, y a muchos otros héroes de la patria, gracias a la vocación y el patriotismo de docentes como Octavio Méndez Pereira, José Dolores Moscote, Ricaurte Soler y Rodrigo Miró, entre otros.

Concluyo con parte de una descripción que hizo Don Guillermo Andreve, a quien le correspondió ser el orador oficial en el acto de conmemoración del centenario del natalicio de Justo Arosemena en 1917, que se llevó a efecto en el aula máxima del Instituto Nacional y que sintetizó la vida moral del Doctor Arosemena con estas palabras: “Sus virtudes no se vieron jamás oscurecidas por faltas o delitos, ni personales, ni políticos. Amante de la verdad, la dijo siempre, aún a riesgo de causar agravios o de atraerse males. Humanitario en sumo grado, se complacía en socorrer al necesitado, en aliviar al que sufría, en redimir al cautivo; y tales serían sus servicios cuando mereció ser nombrado Presidente del Instituto de África para la abolición de la esclavitud. Modesto cual ninguno, no le seducían las vanas exterioridades, ni ambicionaba honores ni riquezas. Verdadero sabio, se contentaba

con poca cosa y prefería, a las pompas mundanas, la tranquilidad de su conciencia y la paz del hogar”.

SUMMARY

DOCTOR JUSTO AROSEMENA ETHICAL THOUGHT

This article underlines doctor Justo Arosemena profundity of his ethical thought. He was a jurist who cultivated different disciplines of thinking, apart from Law, an exceptional trait in the nineteenth century Panamanians. Therefore, he underlined, since his youth, the importance of the social and human sciences, qualified by him as the “moral and political sciences”. The author praises his critical thought, his rationalism, his pragmatic ethics, his liberty and equality conceptions, the defence of the legal State, what is right and wrong, the political morals, the popular elections, the diplomacy, the militarism, the role of education, the penal system, and the ethics in the light of different books and writings composed by the eminent poligrapher that conferred to the ethics and morals an honorable place in his progressive philosophy.

KEY WORDS

Critical thought, rationalism, pragmatic Ethics, liberty, equality, legal State, right, wrong, political morals, “moral and political sciences”, popular elections, diplomacy, militarism, education, penal system, Ethics.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AROSEMENA, Justo. **Estudios Constitucionales sobre los gobiernos de la América Latina**, obra reeditada por la Asamblea Nacional de Panamá en el año 2009.
- AROSEMENA, Justo. “**Centenario de un prócer**”, escrito publicado en revista **Lotería**, N°.092, 1963.
- AROSEMENA, Mariano. “Independencia del Istmo”, escrito aparecido en la obra **Fuentes Escritas sobre la Independencia de Panamá de España, 1821-1971**. Instituto Nacional de Cultura y Deportes, Dirección de Patrimonio Histórico, Panamá, 1971.
- AROSEMENA, Justo. “Virtudes y Defectos”, revista **Lotería**, N°.135, mes de agosto.
- ARTEAGA HERNÁNDEZ, Manuel y ARTEAGA CARVAJAL, Jaime. **Historia Política de Colombia**, Editorial Planeta, Colombia, 1999.
- CÉSPEDES, Francisco. **La Educación en Panamá, panorama histórico y antología**, Biblioteca de la Cultura Panameña, impreso en los talleres de la Nación- INAC, 1981.
- CHIARI, Eduardo. **Dr. Justo Arosemena**, escrito publicado en revista **Lotería**, N°.41, 1944.
- GARCÍA A. Isafías. **Naturaleza y forma de lo panameño**. Ediciones del Centenario, INAC-EUPAN, Panamá, 2003.

- MÉNDEZ PEREIRA, Octavio. **Justo Arosemena**, Editorial Universitaria de la Universidad de Panamá - EUPAN, Panamá, 1970.
- MOSCOTE, José Dolores y ARCE, Enrique Juan. **La vida ejemplar de Justo Arosemena**. Ministerio de Educación, Panamá, 1956.
- MOLINA, Gerardo. **Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914**. Universidad Nacional de Colombia, 1970.
- MIRÓ, Rodrigo. **Teoría de la Patria**. Talleres Gráficos de Sebastián de Amorrortu, Buenos Aires, 1947.
- MIRÓ, Rodrigo. “El Estado del Istmo en la teoría de Justo Arosemena”, escrito publicado en revista **Lotería**, N°.141,1967.
- Panamá y nuestra América, Justo Arosemena**, Introducción, selección y notas de Ricaurte Soler, UNAM, México D. F., 1981.
- SOLER, Ricaurte. “Justo Arosemena y la idea nacional panameña del liberalismo”, escrito publicado en revista **Lotería**, N°.400, 1994.
- TELLO BURGOS, Argelia. **Escritos de Justo Arosemena**. Biblioteca de la Cultura Panameña, Panamá, 1985.